



ENMIENDA No. 3

El Instituto Hondureño de Seguridad Social hace del conocimiento a todos los posibles oferentes que han retirado el Documento Base para participar en el proceso de **PRECALIFICACIÓN 001-2019 "Construcción, remodelación o ampliación de espacios físicos en hospitales y clínicas del IHSS"** que se modifica lo siguiente:

1. Que la fecha de recepción de los documentos para la precalificación se traslada para el día viernes 12 de julio de 2019, en el lobby del Edificio Administrativo hasta las 10:00 a.m.
2. **SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN:**
Se modifican las especialidades de construcción de obras públicas, mismas que serán entregadas en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, el día 4 de julio de 2019 a partir de las 8:00 a.m.

Lo anterior, se fundamenta en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Cláusula 9; sub-cláusulas 9.1 y 9.2 del documento base de licitación.

La presente enmienda forma parte integral del pliego de condiciones. En lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Dr. Richard Zablah A.
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social



Oficio N° 440-DEI-IHSS-2019

miércoles, 3 de julio de 2019

Atención:
Posibles Licitantes
Su oficina.

Ref. PRECALIFICACION 001-2019"CONSTRUCCION, REMODELACION O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES Y CLINICAS DEL IHSS"

Señores licitantes:

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en los documentos de precalificación, cláusula 9 Modificaciones al documento, subcláusula 9.3 se remite de manera oficial las modificaciones enunciadas en la **enmienda No.3**, mismas que deberán ser tomadas en consideración al momento de la preparación y presentación de documentos:

SECCION III CRITERIOS Y REQUISITOS DE EVALUACION:

Experiencia de la empresa

Se evaluará la experiencia de la empresa en la base de **cumple/no cumple**, en la ejecución de proyectos de Edificación por un monto contractual de un millón a quince millones cada uno.

Las especialidades de construcción de obra pública para las que se precalificará son: **Se deberán eliminar de los siguientes párrafos, las especialidades de obra pública (de la A, C, D, E, I) para las que no se precalificará, pero conservando el orden alfabético preestablecido]**

A. Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

B. Edificación médico-hospitalaria: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.

C. Obras viales: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

Dirección Ejecutiva, Edificio Administrativo del IHSS

Tel. 2222-8412; ext. 2001; 2005

www.ihss.hn

D. Obras de paso: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura destinadas a salvar corrientes de agua, depresiones del relieve topográfico y cruces a desnivel que garanticen una circulación fluida y continua de vehículos, peatones, agua, ductos de los diferentes servicios y otros.

E. Mantenimiento vial: Comprende actividades en obras viales de mantenimiento periódico, como sellos generales, recarpeteos, esmerilado de superficie, etc., y de mantenimiento rutinario como bacheo profundo y superficial, balastado, sello de grietas, señalización, obras de protección, etc.

F. Obras hidráulicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, boca-tomas, bordas, diques, etc.

G. Obras eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

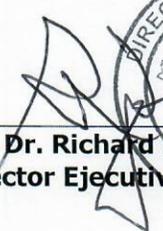
H. Obras mecánicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o instalación de obras de infraestructura destinadas a generar fuerza o a mejorar el confort ambiental, como elevadores, cargadores, grúas, condensadores, plantas generadoras de energía, sistemas de aire acondicionado e instalaciones destinadas a mejorar el confort térmico en general, etc.

I. Obras logísticas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura, destinadas a mejorar el bienestar general, el clima de inversiones y la competitividad, como puertos, aeropuertos, represas, reservorios, ferrovías y trenes, regularización y defensa de cauces naturales, bóvedas, etc.

J. Intervenciones menores: Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

Sin nada más que agregar.

Atentamente,



Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo del IHSS

Expediente Precalificación 001-2019
RZ/Héctor